

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ZAHORRA RECICLADA PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN HIDROMORFOLÓGICA DEL GUADALMEDINA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PRESA DEL LIMONERO Y EL PUENTE DE ARMIÑÁN Y LA OBRA DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL EN LOS ARROYOS TRIBUTARIOS DEL TRAMO URBANO DEL RÍO GUADALMEDINA (MÁLAGA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA) REF.: TSA000072981

Con fecha 4 de agosto de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de zahorra reciclada para la obra de restauración hidromorfológica del Guadalmedina en el tramo comprendido entre la Presa del Limonero y el Puente de Armiñán y la obra de restauración hidrológico forestal en los arroyos tributarios del tramo urbano del río Guadalmedina (Málaga), a adjudicar por procedimiento sujeto a regulación armonizada (SARA) REF.: TSA000072981, la presentada por la empresa **RECICLADOS ROSTER S.L.U.**

Habiendo presentado la empresa **RECICLADOS ROSTER S.L.U.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de zahorra reciclada para la obra de restauración hidromorfológica del Guadalmedina en el tramo comprendido entre la Presa del Limonero y el Puente de Armiñán y la obra de restauración hidrológico forestal en los arroyos tributarios del tramo urbano del río Guadalmedina (Málaga), a adjudicar por procedimiento sujeto a regulación armonizada (SARA) REF.: TSA000072981, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1. SUMINISTRO DE ZAHORRA RCD 0/20

A la empresa **RECICLADOS ROSTER S.L.U.** por un importe total de OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS (80.190,00€) IVA no incluido.

LOTE 2. SUMINISTRO DE ZAHORRA RCD 0/20

A la empresa **RECICLADOS ROSTER S.L.U.** por un importe total de OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS (80.190,00€) IVA no incluido.

LOTE 3. SUMINISTRO DE ZAHORRA RCD 0/20

A la empresa **RECICLADOS ROSTER S.L.U.** por un importe total de OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS (80.190,00€) IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)